



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Martes 31 de Marzo de 2020

NÚM. 79

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

CONSEJO DE GOBIERNO COMUNAL DE COMACHUÉN, MUNICIPIO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN

ACTA DE SESIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE GOBIERNO COMUNAL DE COMACHUÉN, MUNICIPIO DE NAHUATZEN

ACTA DE SESIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO

En la comunidad indígena de Comachuén, municipio de Nahuatzen, Michoacán, a 28 de febrero de 2020, siendo las 13:00 horas del día, estando reunidos en las instalaciones de la Jefatura Comunal, Jefes Comunales, Jueces Comunales, Representante de Bienes Comunales, y el Concejo de Gobierno Comunal de la misma comunidad, electo mediante Asamblea General el día 23 de febrero, en cumplimiento de la sentencia **TEEM-JDC-068/2019**, quien vinculo al Instituto Electoral del Estado de Michoacán. Estando presentes todos los integrantes del Concejo de Gobierno Comunal y las autoridades tradicionales, con la finalidad de llevar a cabo la primera sesión ordinaria con el propósito de integrar las comisiones de cada uno de los concejales, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- *Asignación de las Comisiones a cada uno de los Concejales para la Operatividad del Órgano de Gobierno.*

3.- *Designación del Representante Legal del Concejo.*

4.- ...

Los integrantes del Concejo y las autoridades tradicionales que en ella intervienen proponen al C. Javier Chávez González, de manera unánime para fungir como Secretario de la primera sesión ordinaria del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén. Quien después de aceptar el cargo conferido prosiguió a desahogar el orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Javier Chávez González, procedió con el pase de lista de los Concejales asistentes a la primera sesión ordinaria, lo cual informo a los asistentes de que se encuentran presentes la totalidad de los

integrantes del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén, por lo que declara que hay quorum legal para llevar a cabo la sesión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Javier Chávez González, como Secretario de esta sesión ordinaria manifestó a los integrantes del Concejo que es necesario que cada uno de los que fueron electos en la asamblea general del día 23 de febrero del presente año, han asumido una gran responsabilidad ante la comunidad, y tal como lo manifestaron los consejeros electorales del Instituto Electoral de Michoacán, que ellos cumplieron con lo mandatado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para la integración del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén, y que, conforme a nuestros usos y costumbres, respetando nuestra autonomía, autodeterminación y autogobierno, los que fueron electos como concejales se pusieran de acuerdo de manera interna, para la asignación de las comisiones con el propósito de brindar un buen funcionamiento y administración de los recursos correspondiente a nuestra comunidad.

Posteriormente el Secretario, abrió una ronda de participaciones entre los presentes para su discusión, análisis, y de propuestas para la asignación de las comisiones de cada uno de los Concejales. Por ello, tomo la palabra el C. Herlindo Vargas Nicolás, Jefe Comunal del Barrio de Arriba de nuestra comunidad manifestando a los electos concejales que es importante que cada uno de ellos vea la responsabilidad que tienen ante la comunidad y que sean conscientes y honestos en asumir las comisiones, ya que de ellos depende el buen funcionamiento del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén.

De manera breve el C. J. Jesús Sebastián Vargas, Jefe Comunal del Barrio de Abajo manifestó a los concejales de que traten de cumplir con todas las obligaciones que tendrán en cada uno de las comisiones para satisfacer las necesidades de las comuneras y comuneros, así mismo, manifestó su voluntad de trabajar de manera coordinada para obtener mejores resultados.

El C. Andrés Ramos Reyes, Concejale electo, manifestó que es urgente y necesario que cada uno de los integrantes del Concejo asuma de manera urgente una comisión para empezar a trabajar de manera coordinada con las diferentes instituciones de Gobierno.

El C. Javier Chávez González, quien funge como Secretario de esta sesión, comento que era muy importante tomar en cuenta cada una de las participaciones para proceder con la asignación de las comisiones de los nuevos integrantes del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén.

Por lo tanto, una vez que se terminaron las participaciones

de los asistentes, se procedió a la asignación de las comisiones quedando integradas de común acuerdo de la siguiente manera:

1. **C. Martín Vargas Nicolás.**- Finanzas.
2. **C. Andrés Ramos Reyes.**- Obra Pública.
3. **C. José Sabino González González.**- Justicia y Seguridad Comunal.
4. **C. Javier Chávez González.- C. Magdalena Nicolás Cano.**- Servicios y Mantenimiento.
5. **C. J. Jesús Gabriel Felipe.- C. Esther Felipe Gabriel.**- Educación y Cultura.
6. **C. María de los Ángeles González Ramos.**- Salud.
7. **C. Octaviano Felipe Reyes.- C. Dolores Felipe Nicolás.**- Medio Ambiente.
8. **C. María Socorro Rueda Salmerón.- C. Maribel Felipe Ruíz.**- Bienestar Familiar.
9. **C. Reynaldo Sebastián Martínez.- C. María Juana Cruz García.**- Servicios Agropecuarios.

El C. Javier Chávez González, en su calidad de Secretario de esta sesión, pregunto a cada uno de los Concejales que si estaban de acuerdo de como quedo integrada la estructura del Concejo de Gobierno Comunal o si alguno de los Concejales estaba inconforme manifestara lo conducente. Para poder asentarlo en el acta. Sin que alguno de los asistentes manifestó nada al respecto, por lo que el Secretario que dirige la sesión procedió a tomar la votación de los asistentes, habiéndose obtenido la aprobación por unanimidad de los asistentes.

EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Secretario que dirige la reunión informa que es importante que se designe a un Concejale para que funja como Representante Legal del Concejo y realice las funciones legales que se requieran para que el Concejo se encuentre debidamente representado ante las instancias legales, judiciales y de cualquier otra índole; por lo que pide se hagan propuestas para la designación del representante legal del Concejo, siendo propuesto como único candidato el C. Martín Vargas Nicolás y al no existir más propuestas, se procede a someter a consideración de los asistentes la propuesta para el cargo de representante legal del Concejo y solicita que se sirvan votar los que estén de acuerdo con la propuesta del C. Martín Vargas Nicolás, levantando la mano todos los asistentes, por lo que se aprueba por unanimidad la designación del C. Martín Vargas Nicolás,

como el Representante Legal del Concejo Comunal de Comachuén, quien tendrá todas las facultades a qué se refieren las Cláusulas Vigésima Primera, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera, y Vigésima Quinta de los Estatutos para el Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén por lo que se le designa Apoderado para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y para Actos de Dominio, con todas las facultades que requieran cláusula especial, quien podrá otorgar poderes o mandatos en favor de terceros o sustituirlos; la representación legal que se le está confiriendo será por el término que dure su gestión como integrante del Concejo Comunal de Comachuén o antes si el propio Concejo o la Asamblea General, se lo revoca de manera expresa.

Por lo que la no haber ninguna inconformidad por parte de los Concejales y de las Autoridades Tradicionales se proceda a la firma del acta y se levanta la sesión, en las instalaciones de la Jefatura Comunal de la comunidad indígena de Comachuén, siendo las 16:35 las dieciséis horas, treinta y cinco minutos del día.

POR LA COMUNIDAD DE COMACHUÉN.- EL CONSEJO DE GOBIERNO COMUNAL.- LIC. MARTÍN VARGAS NICOLÁS.- FINANZAS.- C. ANDRÉS RAMOS REYES.- OBRA PÚBLICA.- C. JOSÉ SABINO GONZÁLEZ.- SEGURIDAD COMUNAL.- C. JAVIER CHÁVEZ

GONZÁLEZ.- C. MAGDALENA NICOLÁS CANO.- SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.- PROFR. ESTHER FELIPE GABRIEL.- PROFR. J. JESÚS GABRIEL FELIPE.- EDUCACIÓN Y CULTURA.- C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ RAMOS.- SALUD.- C. OCTAVIANO FELIPE REYES.- C. DOLORES FELIPE NICOLÁS.- C. MARÍA SOCORRO RUEDA SALMERÓN.- C. MARIBEL FELIPE RUÍZ.- MEDIO AMBIENTE BIENESTAR FAMILIAR.- C. REYNALDO SEBASTIÁN MARTÍNEZ, C. MARÍA JUANA CRUZ GARCÍA.- SERVICIOS AGROPECUARIOS. (Firmados).

LOS JUECES COMUNALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE COMACHUÉN.- C. ANÍBAL GONZÁLEZ VARGAS.- PROPIETARIO.- C. FRANCISCO SANTIAGO BALTAZAR.- SUPLENTE.- C. FIDENCIO GONZÁLEZ RAMOS.- SUPLENTE.- C. ABELINO CRUZ SANTIAGO.- SUPLENTE. (Firmados).

REPRESENTANTES DE BIENES COMUNALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE COMACHUÉN.- C. JORGE RAMOS ALONZO, PROPIETARIO.- C. YSIDRO RUEDA VALDEZ, SUPLENTE. (Firmados).

LOS JEFES COMUNALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE COMACHUÉN.- C. J. JESÚS SEBASTIÁN VARGAS.- C. HERLINDO VARGAS NICOLÁS. (Firmados).

